

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho para resolver, informando que en memorial que antecede se adjunta el certificado de tradición donde se puede constatar que la medida de embargo ha sido acatada. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 9 de febrero de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 290

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FINESA S.A

Apoderado: JORGE NARANJO DOMINGUEZ

jnaranjoabogados@gmail.com

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE VIDAL FORERO

RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00395-00

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte demandante adjunta certificado de tradición expedido por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali donde se puede constatar que la medida de embargo sobre el vehículo de placas IZN-855, ha sido acatada, razón por la cual es procedente el decomiso del vehículo. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado. RESUELVE,

PRIMERO: ORDENAR el decomiso del vehículo automotor, distinguido con placas IZN-855, registrado ante la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali / Valle con garantía a favor de FINESA S.A de propiedad de señor JORGE ENRIQUE VIDAL FORERO, identificado con C.C No. 16.780.964.

SEGUNDO: Líbrese oficio a la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali / Valle *-(inspector de transito)*, así como a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División de Automotores), a fin de que se practique el decomiso del vehículo de placas **IZN-855**, registrado ante su dependencia, de propiedad del deudor JORGE ENRIQUE VIDAL FORERO, identificado con C.C No. 16.780.964. *(Parágrafo único del art 595 del C.G del P)*.

TERCERO: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado a través de los parqueaderos contenidos en el Registro de parqueaderos de la RESOLUCION No. DESAJCLR21-57, a saber:

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	<h1>SIGC</h1>
---	---	---------------

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Calendaria) administrativo@bodegasimsas.com 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
 SECRETARÍA
 En Estado No. 019 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de febrero de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecdabc540873a5f44d5212cf98c6cc804a05d8dff78b7c440484755199bc263**

Documento generado en 09/02/2021 03:40:46 PM